En Santiago de Chile, a 30 de octubre de 2020.

1

ASESORES

Señores:

Colegio El Bosque de Renca.

Miraflores 7050, Renca.

PRESENTE

Ref.: Recomendaciones preventivas y normativas para evaluaciones.

De mi consideración

Junto con saludar, doy a conocer a ustedes Recomendaciones preventivas para el retorno

seguro de la jornada escolar:

ANTECEDENTES.

Independientemente de la capacidad del establecimiento para proporcionar un acceso adecuado,

este debe generar un protocolo de ingreso en materias preventivas frente al contagio de covid-19

para el ingreso seguro de la comunidad educativa. Este proceso plantea muchos desafíos para las

autoridades educativas y Dirección, es necesario tener una planificación rigurosa. La Organización

Mundial de la Salud (OMS) ha definido seis criterios técnicos claros para dar inicio al proceso de

retorno a las actividades administrativas suspendidas durante la pandemia. Se mencionan a

continuación:

I. Que la transmisión de la COVID-19 esté controlada.

II. Que el sistema sanitario y el sistema de salud pública tengan suficientes capacidades de

respuesta ante la pandemia.

III. Que los riesgos de brotes en situaciones de alta vulnerabilidad sean mínimos.

IV. Que se hayan establecido medidas preventivas en los lugares de trabajo.

V. Que se gestione el riesgo de casos importados.

VI. Que las comunidades estén completamente comprometidas

Rubén Morales Leiva

Asesor en Prevención de Riesgos / 14.405.471-7 / Marcela paz # 3465, La Florida / ruben@rjmasesores.cl



Dichos criterios son evaluados por la autoridad sanitaria, correspondiente al Ministerios de Salud, quien deberá entregar información oficial respecto a la transición al retorno. Se describen a continuación los principales elementos que deben considerar la dirección durante el regreso a actividades basado en las recomendaciones entregadas por el Ministerio de Educación en Protocolo de Orientaciones para el año escolar 2020.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN.

Las medidas de prevención presentadas a continuación deben ser de público conocimiento por parte de la comunidad. Se deben utilizar todas las estrategias que apunten a una adecuada compresión y cumplimiento de éstas; incorporación en contenidos curriculares, carteles, afiches, diario mural, etc.

MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

a. Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales. 1

El establecimiento educacional debe ser sanitizados al menos cada 24 horas. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

Los artículos que se deben considerar para la limpieza de del establecimiento son los siguientes:

Artículos de Limpieza

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección
- Basurero con pedestal

Productos Desinfectantes

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%

¹ Protocolo N° 3: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales.



- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)

Artículos de Protección Personal

- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek para el personal de aseo.
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- 1. Proceso de limpieza: mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Desinfección de superficies ya limpias: con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.



- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables.
 En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.
- Esta limpieza y desinfección también aplica a los buses de transporte escolar.
- En el establecimiento se deberá colocar un basurero con tapa de apertura de pedal, y en su interior una bolsa de plástico que cierre herméticamente hasta ¾ de su capacidad para la eliminación de los residuos.

b. <u>Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y</u> protección:

Antes del inicio de las evaluaciones, el equipo directivo deberá coordinar una inducción para todo su equipo docente y de asistentes de la educación sobre medidas de higiene, salud y protección. El tiempo total de esta inducción sanitaria es de aproximadamente una hora.

c. Medidas preventivas para la evaluación.

1. Medidas preventivas previas a la evaluación:

- Solicitud de hora de evaluación: Se sugiere utilizar medios no presenciales (vía telefónica, mail o redes sociales) para contactar a los apoderados o que los padres puedan solicitar evaluación de ingreso para sus hijos.
- Confirmación de la hora de evaluación: Previo a la evaluación, se sugiere contactar al apoderado para indagar la presencia de posibles síntomas de riesgo asociados a

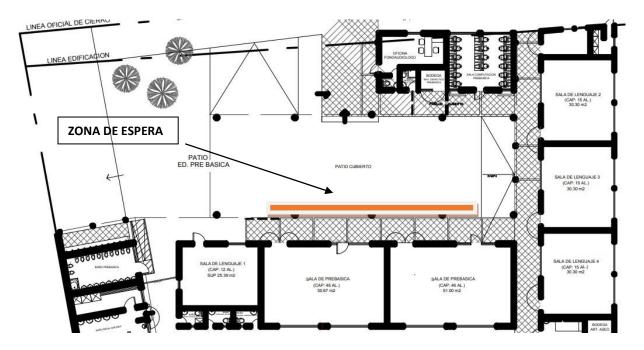


Covid-19. Esta indagación previa podría incluir preguntas sobre si el estudiante, su acompañante, o algún miembro de la familia han presentado gripe, malestar general, fatiga, dolor de cabeza y/o musculares, temperatura superior a 37,5 grados, tos seca, dificultad para respirar en los últimos 14 días.

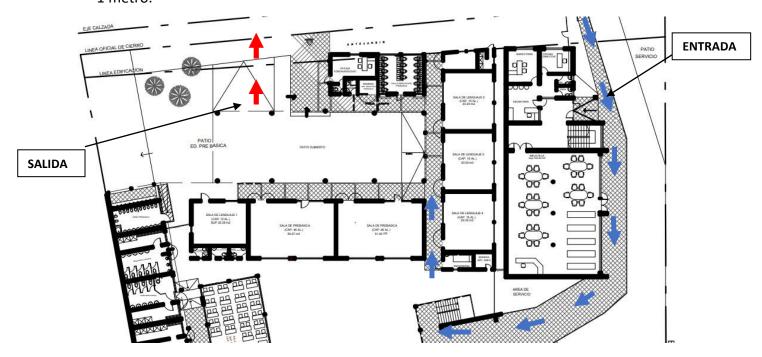
2. Protocolo de ingreso a los establecimientos:

- Al ingreso se debe registrar por escrito la fecha, horario, nombre y rut del usuario y de su acompañante, dirección, teléfono y/o correo electrónico del adulto responsable de manera de contar con una base de datos de fácil acceso en caso de presentarse algún síntoma asociado a Covid-19 o la confirmación como caso positivo mediante prueba PCR de alguno de los funcionarios del establecimiento que tuvieron contacto directo con el usuario y su acompañante. Asimismo, se debe informar al acompañante mediante un documento escrito las vías de comunicación con el establecimiento, de manera que ellos puedan dar aviso oportuno en caso de que el usuario y/o acompañante presenten síntomas asociados al Covid-19 o son diagnosticados como caso positivo mediante prueba PCR en fecha posterior a la evaluación presencial.
- Los espacios que serán utilizados para la realización de la evaluación, deben ser limpiados y desinfectados acorde al protocolo limpieza y desinfección de establecimientos educacionales.
- El estudiante podrá ser acompañado por un solo adulto, el que llevará mascarilla y deberán permanecer en lugar distinto de aquel que sea designado para la evaluación mientras esperan ser llamados. Se debe considerar solo una persona por metro cuadrado en el lugar de espera.





 Para el ingreso al establecimiento se dispondrá de dos accesos, en la medida de lo posible, debiéndose respetar en todo momento el distanciamiento físico de al menos 1 metro.





- Supresión de saludos tradicionales entre personas (besos, abrazos, toque de codo y cualquier otro tipo de contacto físico), reemplazándose por rutinas de saludos a distancia.
- Para evitar aglomeraciones, se deberá citar a los estudiantes de a uno en un horario previamente acordado con el apoderado del estudiante, de modo que no se formen colas de espera.
- Cada estudiante, acompañante y funcionario, de manera obligatoria, debe ingresar al establecimiento con mascarilla desde que se accede a las dependencias de dicho recinto y de forma permanente durante toda la jornada hasta la salida.
- Se aplicará alcohol gel en las manos a todos los miembros de la comunidad educativa en el ingreso al establecimiento en ambos accesos, esta acción estará a cargo de un funcionario del establecimiento.
- Se le debe indicar al apoderado que antes de salir del hogar, se deberá chequear la temperatura del estudiante. Si la temperatura excede los 37,5°C no deberá asistir al establecimiento.
- Al ingreso de los estudiantes como de los apoderados se les debe tomar la temperatura si esta excede los 37,5°C no pueden ingresar al establecimiento.

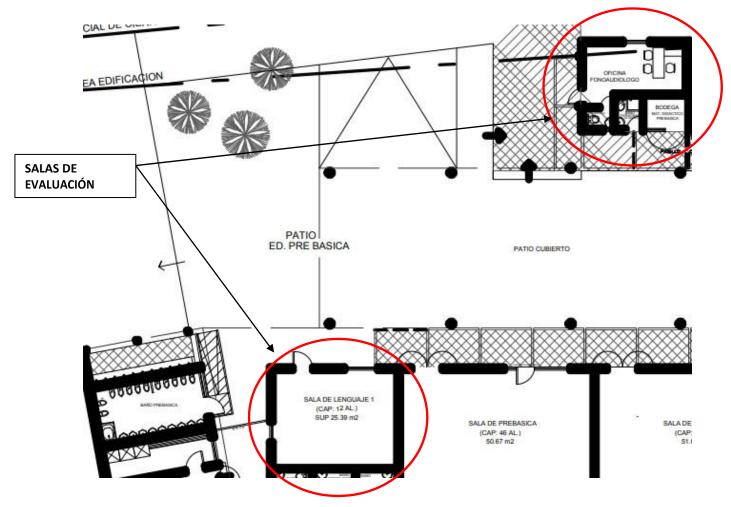
3. Protocolo de actuación durante el proceso de evaluación:

- Para la correcta realización de la evaluación, solo podrá haber un máximo de 1
 estudiante al interior de cada sala de evaluación. Este aforo será indicado
 visiblemente en la puerta de cada sala de evaluación.
- Al ingreso a la sala de evaluación cada estudiante higienizará sus manos con alcohol gel y el mobiliario deberá estar claramente demarcado para mantener el distanciamiento físico.
- Durante el proceso de evaluación los estudiantes deberán mantener puesta su mascarilla. En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva se deben utilizar mascarillas transparentes que permitan la comunicación a través de la vía visual.



- Uso de escudo facial y/o mascarilla. La mascarilla en todo momento debe cubrir boca y nariz. Para los niños menores de 6 años se recomienda uso solo de escudo facial. Los niños mayores de 6 años deberán usar escudo facial y mascarilla. En caso de que el usuario no cuente con escudo facial, el establecimiento educacional deberá proporcionar uno previamente sanitizado. En el caso que el apoderado y estudiante a evaluar, asistan en compañía de un niño menor de 2 años, este no tiene obligatoriedad de usar mascarilla.
- Cada vez que el estudiante abandone la sala de clases por algún motivo, a su retorno debe utilizar alcohol gel para sus manos.
- Posterior a cada evaluación las salas de clases serán ventiladas y se realizará limpieza y desinfección de superficies. Es por ello por lo que se habilitaran dos salas para la evaluación respetando que la unidad de lavamanos funcionando a no más de 3 mt del lugar de atención.





- El dispensador de alcohol gel se encontrará en un lugar de visible y accesible dentro de la sala de clases.
- Los instrumentos evaluativos deben ser sanitizados cada vez que se aplican por lo que se sugiere termo laminar el material.
- Durante la evaluación también debe mantenerse la distancia de al menos 1 m entre las personas que participen (evaluador, estudiante, otros presentes).
- Al momento de realizar la evaluación los profesionales deberán tener los elementos de seguridad utilizados en el proceso evaluativo (mascarillas, guantes, alcohol gel).
- En todo momento, desde que los estudiantes ingresan al establecimiento, queda estrictamente prohibido el consumo de cualquier tipo de alimento o bebidas.



- Los lápices o insumos que utilice el estudiante deben ser cambiados o desinfectados cada vez que se proceda a evaluar.
- d. Infraestructura.
- **1. Organizar uso de baños** se debe definir el baño que se encontrará habilitado durante la evaluación asegurando el distanciamiento social de al menos 1 metro. Los baños deberán disponer de jabón líquido, y <u>contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos</u>.

2. Equipos de protección:

- Se debe instalar mamparas acrílicas transparentes divisorias entre terapeuta y el estudiante. El tamaño sugerido para la mampara acrílica es de 80 cm de alto por 60 cm de ancho. Por lo que se debe considerar la instalación en ambas salas.
- Equipo de protección personal (EPP) para el personal evaluador:
 - a. Guantes desechables de vinilo o nitrilo (1 par por cada usuario evaluado).
 - Protección de conjuntivas y mucosas de la cara (escudo facial y mascarilla quirúrgica KN95 o antiparras y mascarilla quirúrgica KN95). 1 mascarilla por cada usuario evaluado.
 - c. Delantales/batas impermeables desechables (1 por día de atención).

ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS CON CONTAGIO EN EL ESTABLECIMIENTO.

Se implementarán medidas para la identificación temprana de casos sospechosos en los lugares de trabajo para los trabajadores/as, a través de la realización de un control diario de síntomas de la enfermedad del COVID-19 a todo trabajador/a que ingresa al establecimiento.

Los síntomas por controlar serán los siguientes:

- 1.-Fiebre, esto es, presentar temperatura corporal de 37,5°C o más.
- 2.-Tos.
- 3.-Disnea o dificultada respiratoria.



- 4.-Dolor torácico.
- 5.-Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- 6.-Mialgias o dolores musculares.
- 7.-Calofríos
- 8.-Cefalea o dolor de Cabeza.
- 9.-Diarrea.
- 10.-Perdida brusca de olfato o anosmia
- 11.-Perdida brusca del gusto o ageusia.

Si algún trabajador presenta **dos o más síntomas** de los señalados anteriormente (ya sea porque se detectan en el monitoreo diario o por que el trabajador informó de esta situación), se realizará las siguientes acciones, en coordinación con el área de prevención de riesgos:

- El trabajador/a será derivado inmediatamente a un centro de salud y no deberá continuar trabajando.
- Se entregarán todas las facilidades para el traslado del trabajador en forma segura al centro asistencial.
- El trabajador debe informar a su jefatura directa, las personas que, a su juicio, podrían corresponder a contacto estrecho en el ámbito laboral.
- Si el empleador o el trabajador considera que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de <u>MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE</u> para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.
- En el caso señalado anteriormente, el empleador deberá efectuar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en <u>MUTUAL DE SEGUROS DECHILE.</u>

IMPORTANTE SABER

Los casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral por 4 días o hasta que se tenga el resultado del examen PCR, de ser positivo, la licencia se extiendo hasta los 14 días. De ser negativo, se suspende el reposo laboral, determinándose el regreso al trabajo.

Trabajadores con COVID 19 confirmado y contactos estrechos tiene derecho a reposo laboral o licencia médica, según corresponda. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales.



Las prestaciones médicas serán entregadas por el sistema de seguro laboral o común, dependiendo de su origen. En todo caso, los trabajadores/as en estas condiciones tienen derecho a reposo laboral por un periodo de 14 días.

Los trabajadores que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas, en la que participará <u>MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE.</u>

El seguimiento de los casos que se determinen como de origen laboral, será realizado por <u>MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE</u> con el fin de verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar sintomatología de la enfermedad, en el caso de los contactos estrechos. **Es obligación del trabajador/a responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además de seguir las indicaciones que se le entreguen.**

Se requerirá apoyo a <u>MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE</u> para efectos de que ésta entregue asesoría técnica respecto de:

- Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19.
- Establecimiento de nóminas de trabajadores contactos estrechos, cuando corresponda.
- Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan trabajadores diagnosticados con COVID 19 en la empresa.

1. REINTEGRO PARA TRABAJADORES CON COVID-19 POSITIVOS YA DADOS DE ALTA.

En relación con el reintegro laboral a personas que hayan sido COVID-19 positivo, existen recomendaciones que se deben considerar al momento de volver a sus labores. El objetivo de este punto es establecer recomendaciones que promuevan ambientes de trabajo seguro, minimizando los riesgos y evitando la estigmatización de trabajadores que hayan presentado COVID-19.

Estos se detallan a continuación:

- Las personas recuperadas por COVID-19 que cumplan los criterios de alta domiciliaria indicados por el MINSAL, podrán reintegrarse a su trabajo.
- Para el reintegro, deben contar con el certificado de alta laboral emitido por ADMINISTRADORA DE SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES correspondiente.



- Término de reposo emitido con Licencia Médica tipo 1 por su sistema de salud.
- Al momento de reintegro, el uso de MASCARILLA es obligatorio.
- Debe seguir las instrucciones de su jefatura directa con respecto a este procedimiento

Rubén Morales Leiva

Experto Técnico e Ingeniero Asesor en Prevención de Riesgos

N° Registro SNS AM/T 3026, N° AM/P-7901

ruben@rjmasesores.cl

Teléfono móvil +56 9 82329211